



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1995

III Legislatura

Número 165

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1995**

ORDEN DEL DÍA

I. Moción número 359, sobre la Feria de Artesanía de la Región de Murcia, formulada por don José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular.

II. Moción número 339, para que el partido judicial de Lorca sea atendido por magistrados, formulada por don Ginés Carreños Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

III. Moción 340, sobre elaboración de proyectos de desarrollo rural al amparo de la iniciativa comunitaria "Leader II", formulada por don José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

IV. Moción número 347, sobre construcción de aceras en el tramo urbano calle Peroniño (Cartagena) - carretera número 332, formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

I. Moción número 359, sobre la Feria de Artesanía de la Región de Murcia.

Defiende la moción su autor, el señor Cano Vera, del grupo parlamentario Popular6453

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 6453
El señor Herencia Burgos, del grupo parlamentario Socialista6454

Se somete a votación la Moción 3596454

II. Moción número 339, sobre que el partido judicial de Lorca sea atendido por magistrados.

Defiende la moción su autor, el señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida6455

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Iborra Ibáñez, del G.P. Popular6456
El señor Navarro Molina, del G. P. Socialista 6458

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Carreño Carlos6460

En un turno de fijación de posiciones participa:

El señor Iborra Ibáñez6462
El señor Navarro Molina6462
El señor Carreño Carlos6463

En un nuevo turno, participa:

El señor Navarro Molina..... 6463
El señor Iborra Ibáñez..... 6464
El señor Carreño Carlos..... 6464

Se somete a votación la Moción 339 6464

III. Moción 340, sobre elaboración de proyectos de desarrollo rural al amparo de la iniciativa comunitaria "Leader II".

El señor Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, retira la moción 6464

IV. Moción número 347, sobre construcción de aceras en el tramo urbano calle Peroniño (Cartagena) - carretera número 332.

Defiende la moción su autor, el señor Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida..... 6466

En el turno general de intervenciones participa:

La señora Barreiro Álvarez, del G.P. Popular6467
El señor Alcaraz Mendoza, del G.P. Socialista..... 6467

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Reina Velasco 6468

En un turno de fijación de posiciones interviene la señora Barreiro Álvarez 6469

Ante la nueva redacción propuesta por la señora Barreiro Álvarez, intervienen los señores Reina Velasco y Alcaraz Mendoza..... 6469

Se somete a votación la moción 347 6469

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por favor, señores diputados. Silencio, por favor.
Vamos a comenzar la sesión. Se inicia la sesión.

Debate y votación de la Moción 359, sobre la Feria Regional de Artesanía, en Lorca, formulada por don José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular.

Señor Cano Vera, tiene la palabra.

SR. CANO VERA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Solamente tres minutos, para explicar que el grupo Popular, en su momento, tuvo la idea de que la Feria de Artesanía, de Lorca, que reúne unas condiciones óptimas, que lleva la artesanía de la Región de Murcia fuera de nuestras fronteras, que representa un colofón importante dentro de lo que constituye la artesanía en la Región de Murcia y cuya fama trasciende las fronteras regionales de Murcia, el grupo Popular pensó que esta Feria de Artesanía debía de tener una gran proyección no solamente regional, como la tiene, sino también a nivel nacional.

La verdad es que tanto el grupo Socialista como el grupo Popular han mantenido durante estos días - desde que se presentó la moción hasta ahora - unas conversaciones, en el sentido de que estábamos de acuerdo de que la Feria de Artesanía, de Lorca, constituía una muestra de mucha importancia y que tenía una gran proyección regional e incluso nacional. Hemos pensado que realmente no es necesario solamente que la Feria de Artesanía de Lorca tenga una proyección regional y nacional, sino que hemos pensado que la Feria de Artesanía, de Lorca, tenga una proyección internacional.

Y, en este sentido, hemos consensuado con el grupo Socialista una moción en el sentido de que la Asamblea Regional está dispuesta a apoyar la Feria de Artesanía, de Lorca, en todos los sentidos, dándole no solamente una proyección regional, sino una proyección nacional y una proyección internacional.

Y como producto de estas conversaciones que ha mantenido el grupo Socialista y el grupo Popular, hemos firmado conjuntamente una moción que paso al señor presidente para que la tenga en mano y vea que la gente del Partido Socialista y del Partido Popular, cuando hay cosas importantes, se ponen de acuerdo, y más si es de Lorca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano Vera.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señorías, señor presidente:

Para hablar de la artesanía en la Región de Murcia, quizás sería conveniente, y aunque sea de forma muy breve, tendríamos que hacerlo remontándonos quizás a los días o a épocas medievales, en las que con toda seguridad y con patrones heredados de las épocas prehistóricas vemos cómo se va configurando en los pueblos y ciudades de nuestra región el tema de la artesanía.

Ya en el siglo XVIII, señorías, las ordenanzas de los gremios, y según el censo de Floridablanca de 1787, recogían más de 70 oficios artesanales en la Región de Murcia. Y me refiero concretamente y de forma muy reducida a hacer mención a alguno de ellos, como pueden ser tejedores y cocedores de seda, plateros, esparteros, sombrereros, jaboneros, curtidores, impresores, alfareros, campaneros, hojalateros, cuchilleros, alpargateros, abaniqueros, turroneiros, trajineros, carboneros, tintoreros, etcétera. Había más de 70 oficios artesanales. En todo trabajo artesanal, señorías, y nos da una imagen de lo que era la sociedad de aquellas épocas en la Región de Murcia.

Y en la actualidad, los productos industriales que se realizan, la mayor parte de ellos sobre plástico y técnicas totalmente uniformes, han arrinconado a la práctica totalidad de estos oficios, haciéndolos desaparecer en la mayor parte de ellos o a casi todos, y en el mejor de los casos reduciéndolos a pequeños núcleos de difícil y problemático futuro.

Señorías, está claro que no se trata de añorar tiempos pasados y menos en el contexto social de aquellas épocas. Pero en nuestra región hay condiciones, según opina Izquierda Unida, para potenciar el sector de la artesanía desde la doble vertiente de la cultura y de la economía. De la cultura, porque el mundo artesanal, sobre todo en la época preindustrial, es una referencia obligada para el individuo de nuestro tiempo. Y también de la economía y del comercio podemos decir, sin miedo a equivocarnos, que el sector artesano en la Región de Murcia, con una buena planificación y con ayudas oportunas de la Administración regional, puede jugar un papel importante en el desarrollo económico de bastantes de las comarcas de la Región de Murcia.

Por lo tanto, señorías, el grupo parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la moción que se ha presentado por el grupo Popular y que, a su vez, ha sido modificada con el consenso del grupo Socialista.

Muchas gracias, señorías, por su atención.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo Socialista, el señor Herencia Burgos

tiene la palabra.

SR. HERENCIA BURGOS:

Señor presidente, señorías:

Quiero, en primer lugar, felicitar al proponente de la moción por su sana, buena y clara intención en relación con la Feria Regional de Artesanía que se celebra en Lorca.

Se nota que su señoría ha visitado la Feria Regional de Artesanía, en Lorca, y se nota que le ha gustado, se nota que ha visto la evolución de esta importante feria, y se nota que además él tiene una especial predilección por esta Feria Regional o esta Feria de la región que se celebra en Lorca.

Y no podía ser menos, señorías, puesto que los datos avalan su iniciativa. En datos que me facilita el gerente de esta feria, don Manuel Andújar, pone de manifiesto que solamente cogiendo como cifras, como datos estadísticos del 93 y del 94, esta feria se ha visto duplicada en su asistencia, tanto de visitantes como de expositores, tanto de expositores como de actividades que se han venido desarrollando en el marco de esta feria. En definitiva, es una feria de artesanía, creo que debidamente consolidada, y que no en vano recibe también el beneplácito de cuantos expositores concurren a ella.

Y no podía ser menos, como lo demuestran las cifras de que en el año 93 fueron 99 los expositores y en el año 94 se da un salto cuantitativo, y cualitativo también, a 135 expositores. Y es más, y es más, mientras en el año 93 eran 47 los expositores de la Región de Murcia, han pasado a 60 en el año 94. Pero mientras en el año 93 tan solamente eran 8 expositores los que concurrían a este certamen de fuera de la Región de Murcia, en el año 94 han sido tantos como 19.

En definitiva, creo que merece la pena este desvelo por parte del proponente de la moción y este desvelo por parte también de toda la Asamblea.

Sin embargo, tal y como decía el proponente, en estos momentos no es posible, no sería posible que la Asamblea aprobara la propuesta tal y como se presentaba. Y no sería posible porque, entre otras cosas, el Decreto 26 de mayo del 43, que regulaba la normativa estatal de las ferias nacionales, ha sido ya derogado por el Real Decreto 2.493, del año 93, de fecha 23 de diciembre. Lógicamente, el proponente de la moción no podía saber esto cuando presentó la moción, puesto que es anterior a esta fecha.

Y se hace además ese derogamiento como consecuencia de la carta de emplazamiento de la Comisión Europea hacia nuestra legislación, por conculcar ésta, posiblemente, el Derecho comunitario. Y lo conculca en el sentido de que si se da la catalogación a estos certámenes de ferias regionales, locales o nacionales, de alguna manera se está

evitando, se está imposibilitando que expositores nacionales pudieran concurrir a uno regional o uno comunitario pudiera hacerlo a uno nacional. De tal manera, que las ferias ya, a partir de ahora, no son ni nacionales ni regionales ni internacionales. Son sencillamente certámenes, son sencillamente ferias a las que pueden concurrir todos ellos al amparo del artículo 30 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

No obstante, esa iniciativa del grupo parlamentario Popular, y de su proponente en particular, no debe caer en saco roto, puesto que, como bien ha dicho su señoría, a todos nos anima el deseo de manifestar nuestro apoyo a estas actividades de la Feria Regional de Artesanía.

En ese sentido, hemos consensuado, efectivamente, un texto que el proponente ya le ha hecho llegar a la Mesa, y que para conocimiento de sus señorías yo quiero leer desde esta tribuna:

"La Asamblea Regional manifiesta su apoyo a las actividades que vienen realizándose en el marco de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia, que se celebra en Lorca, y anima al Consejo de Gobierno para que en sucesivas ediciones no sólo se continúe el aumento en la participación nacional en el mayor grado posible, sino también la internacional, consolidándola como el certamen por excelencia en esta materia en nuestra región."

En la seguridad, señorías, que contaremos con el apoyo de los tres grupos parlamentarios, quiero expresar mi agradecimiento. Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE).

Señor Cano Vera.

Vamos a proceder a la votación de la moción con la redacción final propuesta por el señor Cano Vera.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Debate y votación de la moción 339, sobre que el partido judicial de Lorca sea atendido por magistrados, formulada por don Ginés Carreño, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Silencio, por favor.

A esta moción se ha formulado una moción alternativa del grupo parlamentario Popular.

Para la exposición de la moción tiene la palabra el señor Carreño, al que se le hace saber que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Reglamento, al haber sido presentada una moción alternativa, podrá anunciar al iniciar su intervención si acepta modificar su texto, incluyendo en el mismo propuestas de la citada alternativa, así como que puede permitir o vetar que, una vez adoptada la suya, puedan además votarse otras partes de la moción alternativa supuestamente compatibles con ella.

Por quince minutos tiene la palabra el señor

Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señorías, voy a intentar presentar la moción sobre mejoras en el partido judicial de Lorca, lo que entendemos desde Izquierda Unida que debería ser la situación definitiva a corto plazo de cómo debe de quedar ese término judicial.

Quizás habría que decir en la introducción que la Administración de justicia es uno de aquellos servicios públicos que tradicionalmente ha carecido de los suficientes, medios de todo tipo (de infraestructura, personal, económicos...) para dar satisfacción a los ciudadanos.

Y esto, señorías, ha sido una constante histórica en nuestro país. Decía hace tan sólo unos meses el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, don Julián Pérez Templado, y lo decían los medios de comunicación, que en España, desde la desamortización de Mendizábal en el pasado siglo, en el siglo XIX, no se ha invertido en la justicia lo suficiente. Y por este motivo se arrastra una serie de problemas estructurales muy importantes.

Es decir, los problemas que en estos momentos tiene la justicia en nuestro país son una constante histórica que viene del siglo XIX.

También su antecesor en el cargo, don Francisco Martínez Muñoz, había hecho declaraciones, hace tan sólo un año y pico, haciendo referencia a la marginación que tenía nuestra región en cuanto a las inversiones y dotaciones por parte del Ministerio de Justicia. Incluso llegaba a decir don Francisco Martínez Muñoz que la Región de Murcia tenía un tratamiento de tercera en cuanto a las inversiones del Ministerio de Justicia.

Bien, señorías, y en este contexto histórico, el otro día leía unas declaraciones del Fiscal General del Estado que venía a decir lo siguiente: "la justicia, cuando no se imparte con los ritmos adecuados, es decir, cuando no funciona con la celeridad necesaria, cuando las sentencias se retrasan a veces incluso años, deja de ser justicia".

En definitiva, señorías, intento transmitirles que es una opinión generalizada, incluso desde los mismos estamentos del Ministerio de Justicia e Interior y desde los mismos jueces, de que hay una insuficiencia de medios tanto económicos, en infraestructura y en personal para impartir la justicia en nuestro país y en la Región de Murcia.

Y en este contexto general vamos a analizar la situación del partido judicial de Lorca, que, tras la reciente Ley de Demarcación y Planta, señorías, tiene bajo su tutela a los municipios de Puerto Lumbreras, de Águilas y al propio municipio de Lorca. Es decir, a la zona del Alto Guadalentín, con casi 100.000 habitantes, 100.000 ciudadanos que dependen de esta

demarcación del Ministerio de Justicia, y que es el tercero en importancia de la Región de Murcia.

En la actualidad Lorca cuenta con tres juzgados de primera instancia e instrucción, atendidos por jueces, y que son -ya de por sí los tres juzgados- a todas luces insuficientes para atender la gran demanda que genera esta amplia comarca de la Región de Murcia, es decir, la comarca del Alto Guadalentín, que, repito, engloba los municipios de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras.

Pero hay un problema añadido, hay un problema que agrava esta situación de insuficiencia de medios. Y me refiero concretamente a la continua rotación de jueces, motivada por los continuos ascensos a magistrados, que hace que se limite la rapidez en la tramitación judicial.

De este problema, señorías, tiene conciencia la sociedad, en su conjunto, de la comarca del Alto Guadalentín, así como sus instituciones públicas. Y, muy concretamente, el Ayuntamiento de Águilas aprobó una moción en mayo del año 94 en este sentido, y la aprobó por unanimidad de todos los grupos de este municipio, de Águilas, concretamente el 26 de mayo del año 94.

El Ayuntamiento de Lorca, que se desvive por este problema, y hay que decirlo con toda justicia, está requiriendo continuamente, con una gran sensibilidad también, para que los juzgados lorquinos sean atendidos y gerenciados por magistrados. Habiendo sido numerosísimas las gestiones realizadas por el Ayuntamiento lorquino y su alcalde, también el Colegio de Abogados de Lorca se ha pronunciado claramente al respecto. Es decir, los profesionales que habitualmente trabajan en los juzgados de Lorca también han hecho un pronunciamiento claro al respecto.

Por lo tanto, señorías, creo que es oportuno y creo que es necesario que la Asamblea Regional tome cartas en el asunto aprobando el texto de la moción que propone Izquierda Unida. Es decir, que los juzgados de Lorca sean atendidos por magistrados en vez de ser atendidos por jueces.

Pero, señorías, yo quiero hacer una modificación a la propuesta y, con el permiso del señor presidente y haciendo uso del turno que corresponde al grupo parlamentario, quiero proponer una modificación a la moción que acabo de explicarles.

La modificación iría en el siguiente sentido. El partido judicial de Lorca es el tercero en importancia de la región y, sin embargo, carece de Juzgado de lo Social y carece de Juzgado de lo Penal.

En el primer aspecto, refiriéndonos al Juzgado de lo Social hay que decir que aquella comarca, en los momentos actuales, tiene una gran demanda de juicios pendientes en todo lo concerniente a lo social, demandas que tienen que celebrarse en los juzgados de Murcia, con el consiguiente traslado de los casos a

éstos.

Creemos que es importantísimo que en el municipio de Lorca exista un Juzgado de lo Social. Igualmente, creemos que es importantísimo que exista un Juzgado de lo Penal.

Y también consideramos fundamental aumentar en un cuarto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ubicado en el municipio de Águilas. Hay que tener en cuenta, señorías, que Águilas tiene más de 25.000 habitantes, y que tiene también una gran demanda de trabajo en los juzgados de Lorca. Y por aquella regla, y yo creo que estamos todos de acuerdo, todos los grupos, de que hay que descentralizar e impartir los servicios públicos, y cómo no el de justicia, lo más cercano a los ciudadanos, sería deseable la ubicación de un cuarto Juzgado de Instrucción en el municipio de Águilas, dependiendo lógicamente del área de juzgados ubicados en Lorca.

Por lo tanto, señorías, la moción quedaría de la siguiente forma:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia para que solicite del Ministerio de Justicia e Interior lo siguiente:

Primero. Que el Partido Judicial de Lorca sea atendido por magistrados, con objeto de paliar los negativos efectos que producen, por acumulación de trabajo, los continuos relevos de los jueces como consecuencia de su ascenso a magistrados."

Y un segundo punto, que diría:

"Que se incrementen en tres juzgados el partido judicial de Lorca: uno de lo social, otro de lo penal y un tercero de instrucción, a ubicar en el municipio de Águilas."

Señorías, creo que aprobando esta moción estamos dando un paso importantísimo para que el partido judicial de Lorca, a corto y medio plazo, quede con los servicios necesarios e idóneos para impartir la justicia en aquella comarca del Alto Guadalentín.

Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por el grupo parlamentario Popular, el señor Iborra Ibáñez tiene la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señor presidente, señorías:

Conviene hacer un poco de historia del partido judicial de Lorca, a pesar de la explicación que acaba de dar el portavoz de Izquierda Unida, y coincidir con él, efectivamente, en que el partido judicial de Lorca es uno de los más extensos de España, según la configuración dada tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/88, de 28 de diciembre.

Pero también es importante resaltar que es

límitrofe con las provincias andaluzas de Granada y Almería, y que, por tanto, no sólo extiende su ámbito de influencia a Lorca, sino que en parte también lo hace a dicha Comunidad Andaluza, así como al partido judicial de Totana.

El partido judicial de Lorca, con una extensión de más de 2.000 kilómetros cuadrados, tiene como cabecera del mismo a dicha ciudad, la cual tradicionalmente irradia su influencia en vecinas comarcas de los Vélez (Vélez Blanco, Vélez Rubio), del Valle del Almanzora (Pulpí) y Sierra de María, de la provincia de Almería, llegando incluso, como he dicho anteriormente, a zonas de la provincia de Granada, además, como es lógico, del propio Valle del Guadalentín.

Todo ello ha convertido a Lorca en el centro comercial histórico de todas estas ciudades, desarrollándose por tanto la mayor cantidad de operaciones mercantiles en el ámbito de su partido judicial. Es por ello que muchas entidades de los pueblos limítrofes de las provincias de Almería y Granada establecen sus domicilios sociales en la ciudad de Lorca, para poder realizar los trámites administrativos en ella, que de otra manera tendrían que realizar a muchos kilómetros de su situación real.

Hay factores que también determinan la influencia de Lorca. Entre ellos podemos resaltar el hospital comarcal Rafael Méndez, el Colegio de Abogados y Procuradores, así como el de Corredores de Comercio. Radican, asimismo, en Lorca: Comisaría de Policía y Comandancia de la Guardia Civil. Se encuentra también en Lorca un parque comarcal de bomberos, servicio de ambulancias, Jefatura de Protección Civil, así como también podemos poner de relieve que en los sectores de la banca y cajas de ahorros, en Lorca radican las correspondientes direcciones de zona. Asimismo, se encuentran en Lorca: Administración de Hacienda, Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias, Escuela de Formación Profesional, cuatro institutos de bachillerato, Cámara de Comercio e Industria, Delegación del Patrimonio Histórico-Artístico, Conservatorio de Música, Semana Nacional del Ganado Porcino, Cámara de Compensación Bancaria, Semana Regional de Artesanía (que ya se ha comentado aquí), Inspección Técnica de Vehículos (ITV), Delegación de Universidad de Educación a Distancia, así como Escuela Oficial de Idiomas.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia ubica, asimismo, una de las circunscripciones electorales en Lorca, extendiéndose su competencia a municipios de Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo, Librilla, Alhama y Mazarrón. Configurándose en periodos electorales la Junta Electoral de Zona en los juzgados de Lorca, la cual abarca todos esos municipios.

Es además Lorca un importantísimo nudo de

comunicaciones, con paso obligado de todo el paso procedente de Cataluña y Levante hacia Andalucía y norte de África, y viceversa, por medio de la carretera nacional 340. Es además la única salida posible desde el Noroeste hacia la región de la costa, y también discurre la nacional 342 por el término municipal de Lorca.

Lo amplio del territorio del partido judicial de Lorca y la existencia de gran número de pedanías y núcleos rurales de población, alguno de los cuales sobrepasan los 2.000 habitantes, han configurado una red interior de carreteras, caminos vecinales, donde el tráfico es muy intenso, provocando innumerables incidencias judiciales que tienen sus reflejos en el gran número de juicios que se tramitan, tanto civiles como penales.

Su especial configuración geográfica hace al partido judicial de Lorca uno de los más conflictivos en cuanto a la comisión de delitos contra la salud pública por tráfico de drogas, al estar atravesado por las vías de comunicación mencionadas (rutas desde Andalucía y norte de África al norte de España), contando, además, con un amplio litoral cercano a las costas de dicho país.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 38 del 88, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta, el partido judicial de Lorca perdió uno de los juzgados que poseía al desaparecer el de Águilas, que fue convertido en Juzgado de Paz. Y posteriormente pasó el Juzgado de Distrito de Lorca a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Todo ello ha provocado que se hayan concentrado en los juzgados de Lorca gran cantidad de asuntos, algunos de gran complejidad jurídica y relevancia criminal, así como el Registro Civil, que presta sus servicios a toda el área de influencia de la ciudad.

La gran rapidez del ascenso de jueces y secretarios judiciales viene provocando en los últimos tiempos un auténtico trasiego de titulares al servicio de los juzgados de Lorca, con los consiguientes períodos de interinidad, sustitución temporal, etcétera, lo cual origina, además del traslado de jueces, el inconveniente añadido de que es precisamente, una vez superado el imprescindible período de toma de contacto con su función en el juzgado, cuando empieza a ser fructífera su labor, y es entonces cuando deben abandonar su puesto por ascenso de magistrados.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, se solicita en esta moción que los juzgados de la ciudad de Lorca sean servidos por magistrados. El referido artículo establece como facultad del Ministerio de Justicia el que los juzgados de primera instancia e instrucción sean servidos por magistrados, cuando radiquen en un partido judicial superior en población

a 150.000 habitantes de derecho, o experimenten aumento de población de hecho que supere dichas cifras, y el volumen de cargas competenciales así lo exija.

La población de derecho del partido judicial de Lorca asciende, aproximadamente, a 102.000 habitantes de hecho, y esta población se incrementa en los meses de julio a septiembre en más de 100.000, lo que hace que supere lo establecido por la referida ley.

También hay que manifestar que en épocas de Semana Santa, Navidades y ferias la afluencia de visitantes es masiva, pasando muchos de los mismos estos períodos vacacionales en Águilas, con el considerable aumento de población que ello supone en tales fechas.

En cuanto al volumen de cargas competenciales, podemos decir por encima que el Juzgado número 1 de Lorca, aproximadamente, en el año 94 tramitó 650 asuntos civiles, 670 penales, 2.500 previas, 150 procesos penales abreviados, 400 juicios de faltas, 500 exhortos penales y 300 ejecutorias.

Lo mismo que el Juzgado número 2 de Lorca, que además tiene a su cargo el Decanato, órgano gubernativo encargado del reparto de los distintos asuntos a los tres juzgados, encargado, además, de los temas de personal y de relaciones con los demás órganos jurisdiccionales.

El Juzgado de Primera Instancia número 3, con el mismo número de asuntos, y además con el Registro Civil y el consiguiente trabajo que lleva consigo.

Como conclusión de todo lo expuesto y dada la situación de exceso de trabajo que pesa sobre los tres juzgados de Lorca, y al objeto de dar amplia y cumplida respuesta a la demanda social y al imperativo constitucional de obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales para todos los ciudadanos, resulta imprescindible que los juzgados del partido judicial de Lorca sean atendidos por magistrados, se cree un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y un servicio común de notificaciones y embargos, según lo previsto en el apartado primero del artículo 272 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley 16/94, de 8 de diciembre. Y dicho artículo dice: "En poblaciones en que existieran varios juzgados y el conjunto de la actividad judicial lo justifique, podrán establecerse servicios comunes dependientes de los decanatos y presidentes de las audiencias provinciales, para la práctica y notificación de actos procesales de comunicación, para asunción de sentencias, la práctica de embargos y de alzamientos, transcripciones de sentencias y aquellos otros que sean precisos para la mejor gestión de los órganos judiciales y de atención al ciudadano".

Todo ello descargaría del excesivo trabajo que soportan los juzgados del partido judicial de Lorca, redundando en una mayor agilidad y eficacia de la

Administración de justicia, posibilitando que se cumplieran con mayor diligencia el mandato constitucional, que concede a los ciudadanos el derecho de una tutela efectiva.

La moción ampliada por Izquierda Unida en la tarde de hoy es aceptada por el grupo parlamentario Popular, solicitando al portavoz de Izquierda Unida que incluya en esta moción el punto tercero de nuestra alternativa, en el sentido de crear un servicio común de notificaciones y embargos, por los argumentos que acabo de dar en la tarde de hoy.

Aceptado eso, en su caso, por el portavoz de Izquierda Unida, este portavoz no tiene ningún inconveniente en retirar la moción alternativa presentada por Izquierda Unida y aceptada en su conjunto, la moción alternativa presentada por nosotros, perdón, y aceptar en su conjunto la nueva propuesta de Izquierda Unida con la inclusión de ese punto.

Nada más, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Por el grupo Socialista, el señor Navarro Molina tiene la palabra.

SR. NAVARRO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Si, efectivamente, vengo de una diputación lorquina que se encuentra entre Totana y Lorca, es La Hoya, hoy se celebra el día de La Candelaria y es la romería de la Salud, y hemos tenido la oportunidad de compartir con los vecinos, hace breves minutos, un magnífico arroz y conejo de la sierra, de esa bella sierra de Tercia, que es conocida, y que, indudablemente, si a eso unimos que esta mañana el coordinador de mi grupo parlamentario, a las once y media, me ha dicho que tenía que estudiar la moción que presenta Izquierda Unida, para que nos posicionáramos ante la misma el grupo parlamentario Socialista, comprenderá usted que, evidentemente, con alguna dificultad voy a tratar de apoyar la moción inicial que usted presenta.

Y me voy a explicar por qué. No es un caso nuevo, como usted comprenderá, para mí, el hecho de solicitar al Ministerio de Justicia que los juzgados de Lorca estén atendidos por magistrados. Y no es nuevo este asunto tampoco en esta Cámara, porque allá por el año 1991 todos los grupos parlamentarios ya apoyamos una moción, en aquel momento a iniciativa del grupo Popular, para que los juzgados de Lorca fueran atendidos por magistrados. Ni tampoco es nuevo en las instituciones del Valle del Guadalentín, mal dividido entre Alto y Bajo Guadalentín. El Valle del Guadalentín es un conjunto geográfico, económico, social y cultural, pero que, por razones de

no sé qué tipo, en algún momento se ha intentado dividir entre Bajo y Alto Guadalentín.

Yo creo que eso es un error y que debemos trabajar todos por intentar que una unidad cultural, económica y social, como es el Valle del Guadalentín, olvidar falsas divisiones e intentar una recuperación de esta unidad que debe de tener la comarca del Guadalentín en su conjunto.

Y les digo que no es nuevo en esa comarca porque los ayuntamientos de Lorca, de Águilas y de Puerto Lumbreras, en reiteradas ocasiones -la última vez a requerimientos del alcalde de Lorca, o de la Alcaldía de Lorca- hemos iniciado nuevamente los trámites para que el Ministerio de Justicia otorgue que los juzgados de Lorca estén servidos por magistrados.

Y, señor Carreño, la moción que hoy discutimos es oportuna. Es oportuna porque si sigue usted el Boletín Oficial del Estado, habrá podido comprobar que Alcobendas, recientemente, y era uno de los municipios en que también se solicitaba esta cuestión, le ha sido concedido, por el Ministerio de Justicia, que esos juzgados estén servidos por magistrados.

Y yo le puedo decir que en la lista de prioridades que tiene el Ministerio de Justicia para dotar de magistrados a sus juzgados, en segundo lugar es Lorca. Por consiguiente, si el Ministerio de Justicia ya se ha decidido a dar el paso adelante con Alcobendas, esperemos que próximamente el Ministerio conceda a los juzgados de Lorca que estén servidos por magistrados.

Y yo le decía que tenía que ser con la moción inicial que usted presentó el día 8 de agosto. Si estoy diciendo que la oportunidad de la discusión y el debate de la moción hoy es importante, porque la próxima semana, precisamente, el alcalde de Lorca y el decano del Colegio de Abogados, posiblemente acompañados del presidente del Tribunal Superior de Justicia, tengan una nueva entrevista con el secretario general del Ministerio de Justicia, para reiterar la petición ya realizada desde el año 90 y reiterada en el año 94 en el mes de mayo, por los Ayuntamientos de Puerto Lumbreras, Lorca y Águilas, creo que es oportuna porque nos valdrá, la próxima semana, para argumentar que también el pleno del máximo órgano de representación popular en la Región de Murcia, que es la Asamblea Regional, podamos llevarnos el acuerdo plenario que manifiesta la voluntad, por unanimidad, de todos los grupos que conforman la Asamblea Regional.

Pero, sin embargo, es oportunista la moción cuando usted la presenta. Usted la presentó el día 8 de agosto, en período que no existe actividad parlamentaria, y cuando, posiblemente, leyó usted en los medios de comunicación que en julio, en los últimos días de julio, el alcalde de Lorca se había desplazado a Madrid, al Ministerio de Justicia, se había entrevistado con el secretario general del

Ministerio de Justicia, para reiterar esta petición de 1990. Y es oportunista porque usted conocía que en el mes de septiembre nos íbamos a desplazar a Madrid el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el decano del Colegio de Abogados y el alcalde de Lorca, para seguir reiterando la petición de los magistrados.

En cualquier caso, yo creo que eso es bueno, desde la oposición, aprovechar determinadas circunstancias e intentar impulsar al Consejo de Gobierno, para que impulse, a su vez, al Gobierno de la nación. Y quizá sea oportunista porque el grupo de Izquierda Unida no sólo tendría que plantear esta cuestión en la Asamblea Regional de Murcia, sino tendría que presentarla en el órgano correspondiente que es el Congreso de los Diputados, que también desde allí se puede impulsar al Gobierno de la nación, y no, lógicamente, desde la Asamblea Regional de Murcia. Pero eso es una práctica que todos los parlamentos autonómicos tenemos, que deberíamos de intentar corregir, pero que será en momentos de una mayor serenidad política y no vísperas de un proceso electoral como nos encontramos en este momento.

Y le decía que yo estoy de acuerdo con su moción inicial, porque usted ha introducido ya una serie de cuestiones en su segundo punto de la rectificación, y algunas no pueden ser. Usted solicita un tercer Juzgado de Instrucción a ubicar en el municipio de Águilas. Eso quisiéramos todos, pero para eso hay que modificar la Ley de Demarcación y Planta. En su artículo 9 dice, taxativamente, que los juzgados de primera instancia e instrucción tienen su sede en la capital del partido. Por consiguiente, su moción, al mismo tiempo, tendría que ir acompañada de una ley, o de una proposición de ley, o de una iniciativa ante el Congreso de los Diputados, para modificar la Ley de Demarcación y Planta, y me remito al artículo 9 de la referida ley.

Y, además, pide usted un Juzgado de lo Social y otro de lo Penal. Mire usted, si conseguimos que los juzgados de Lorca estén atendidos por magistrados, indudablemente hemos conseguido que tenga un Juzgado de lo Penal. Una cosa es inherente a la otra, al poco tiempo. Por consiguiente, creo que es reiterativo el segundo punto con respecto al primero.

Y luego hay una cuestión que usted plantea, porque ha modificado su primer punto, y seguro que es como consecuencia del desconocimiento. Porque dice usted que "con objeto de paliar los negativos efectos que producen los continuos relevos de los jueces". Eso ya no es así, señor Carreño. Tenemos que buscar otros argumentos, que el señor Iborra ha apuntado, porque hoy ya la pervivencia de los jueces en los juzgados de Lorca es muy superior al año 90, 91 y 92. Y tenemos que buscar otros argumentos y otros son argumentos que ha definido bien el señor Iborra, no usted.

Si solamente nos acogemos a la movilidad de los

jueces en este momento, el Ministerio de Justicia nos podrá argumentar con sencillez que hay juzgados en Lorca que ya están atendidos con mayor continuidad por parte de los jueces, y algunos, señorías, si usted me lo permite, llevan ya incluso dos años o más.

Por consiguiente, argumentemos otras cuestiones, e insisto en las argumentaciones del señor Iborra, que, por cierto, no son nada originales, que lo que ha hecho ha sido leer el informe del Colegio de Abogados de Lorca. Señor Iborra, textualmente, no me he querido traer toda la documentación, la tengo ahí, ha leído usted un refrito del informe del año 91 y del año 94 del Colegio de Abogados de Lorca, donde resalta las características del partido judicial. Y todos nos estamos apoyando en lo mismo, señor Iborra.

Por consiguiente, no hay originalidad. Yo me he traído todo el expediente, todo el dossier que estamos trabajando en el ayuntamiento, y que, lógicamente, le hago partícipes a todos ustedes de ellos, desde las certificaciones del trabajo, de las cargas de trabajo de los distintos juzgados en el año 94, en el año 93, que están ahí, que es una documentación en común.

A mí lo que me parece mucho más acertado, y era nuestra posición inicial, era apoyar la moción inicialmente como la ha planteado el grupo de Izquierda Unida, y no solamente basar la argumentación de la necesidad de que los juzgados de Lorca estén regidos por magistrados en la movilidad de los jueces, porque hoy ya es un argumento poco válido. Más vale que nos apoyemos en toda la serie de argumentos que desde la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se están efectuando, desde el Colegio de Abogados se están efectuando y desde el Ayuntamiento de Lorca se están efectuando, y no exclusivamente, como propone el señor Carreño, en la modificación de su moción, en la movilidad de los jueces, porque, le insisto, que ese argumento hoy ya es difícil de sostener.

Y en el segundo punto de la moción, yo le he citado el artículo 9 de la Ley de Demarcación y Planta, donde lo dice claramente que los juzgados de instrucción deben de ubicarse en la capitalidad del partido judicial. No pidamos lo que no puede ser. Pidamos lo que es posible, y lo que es posible hoy es que los juzgados de Lorca estén atendidos por magistrados.

Por consiguiente, yo lo que le pido al señor Carreño, si es posible, -porque el Juzgado de lo Penal es consecuencia inmediata de que se dote de magistrados a los juzgados de Lorca- que deje usted la moción inicialmente como estaba, porque nos va a servir mucho más a la sociedad del Valle del Guadalentín, para que los juzgados de Lorca estén atendidos por magistrados, y lo que hace la modificación que usted ha introducido es desvirtuar el sentido que todos tenemos y queremos apoyar.

Gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

El autor de la moción dispone de cinco minutos para aceptar determinadas sugerencias o pronunciarse nuevamente sobre ellas.

Señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, agradecer -señor Iborra, por favor- al grupo Popular, en la moción que nos ocupa, por el apoyo total que ha dado a la moción, y anunciarle que, lógicamente, aceptamos la incorporación del tercer punto de la moción alternativa del P.P., para incluirse en el texto de la moción de Izquierda Unida.

Y, luego, intentar contestar al señor Navarro, diciendo que nos alegramos que se haya comido un buen arroz y conejo en la romería de la Salud. Yo creo que es muy oportuno y muy interesante estar con el pueblo, y de esta forma conocer los problemas reales, que es como se aprende, conviviendo con el pueblo. Y también agradecerle que apoye la moción inicial de Izquierda Unida.

Ahora le voy a hacer una propuesta. Efectivamente, hubo una moción del P.P., pero sus señorías saben que hay temas recurrentes y que en esta Asamblea, en este Pleno se han debatido cantidad de mociones que vienen sucesivamente porque los problemas no se solucionan de forma inmediata, y a veces hay que recurrir y reincidir en las peticiones que se hacen desde la Asamblea Regional. Yo creo que eso es una cosa normal que no debe desmerecer la intención en la presentación de esta moción.

Efectivamente, yo estoy de acuerdo con el señor Navarro de que el Guadalentín es un todo, y que no hay que dividir entre Alto, Bajo o Medio Guadalentín. Yo estoy de acuerdo en que es una misma comarca, con raíces culturales muy similares, geográficas, económicas, etcétera, etcétera. Pero, en fin, yo le haría una llamada al señor Navarro en este caso, porque, desde luego, es la Administración actual la que tiene dividido al Valle del Guadalentín, no solamente en la Administración de justicia, que hay una parte que pertenece al partido judicial de Lorca y otra parte al partido judicial de Murcia, sino a nivel de sanidad, por ejemplo, hay una parte del Guadalentín que está incluida con Cartagena: Mazarrón pertenece a la zona de salud de Cartagena. A nivel de sanidad, Alhama está incluida en el área de salud de Murcia, y no en el área 3 de salud de Lorca. Es decir, es la actual Administración la que, de alguna forma, no ha unificado la distribución de los diferentes ministerios y servicios públicos pertenecientes a las mismas áreas. Es decir, es una cuestión que tiene que solucionar la Administración, y en este caso tendría que haberlo

solucionado la Administración socialista. Y yo estoy de acuerdo, y le doy la razón, señor Navarro.

Y también me alegro que diga que la moción es oportuna, porque la semana que viene se van a volver a entrevistar con el secretario de Estado. Y ésa era la intención de Izquierda Unida, que la moción sirviera para algo y que fuera oportuna. Era la intención, en su momento, ya le diré entre otras cosas por qué se presentó, señor Navarro, en las fechas de agosto. Ahora se lo diré.

Y posiblemente estamos a punto de conseguirlo, porque ya lo ha conseguido Alcobendas, y, desde luego, el partido judicial de Lorca es una necesidad, por las razones que ha dado el señor Iborra sobre todo, que ha profundizado en ellas. Es una necesidad que los juzgados estén gestionados por magistrados.

Pero, desde luego, no estoy de acuerdo con el señor Navarro de que la moción es oportunista, ni mucho menos. Y yo le quiero recordar la memoria al señor Navarro, que en una conversación que tuvimos en Madrid él y yo, como consecuencia de una manifestación, a la que acudimos, para apoyar a los agricultores de la Región de Murcia para que hubiera un nuevo trasvase -por cierto, una manifestación que dio sus frutos, y que pocos días después se aprobó el trasvase, el último trasvase- y, bien, en el transcurso de esa manifestación el mismo señor Navarro me invitó a que tocáramos el tema de los magistrados de Lorca porque era una cuestión importante. Yo tomé nota, cuando él me lo insinuó, porque pensé que necesitaba una ayuda, no personal, evidentemente, pero sí política. Y como yo creo que era un aspecto interesante para la comarca del Guadalentín, tomé nota e inmediatamente (aquello fue por el mes de julio), claro, hubo unos días de descanso, pero en el mismo mes de agosto, al final, cuando me incorporé al trabajo parlamentario me acordé del señor Navarro y presenté esta iniciativa, siempre con una vertiente - como creo que estoy diciendo sinceramente- muy constructiva.

Y también estoy de acuerdo con el señor Navarro en que este tema se debería de haber presentado en el Congreso de los Diputados. Y así lo ha hecho el grupo de Izquierda Unida. Este diputado se puso en contacto con don Pedro Antonio Ríos una vez que éste se incorporó también al trabajo parlamentario, y el 20 de septiembre se presentó una moción al Congreso de los Diputados, donde se dice más o menos lo mismo que en la moción que se presentó en esta Cámara. Es decir, que el partido judicial sea atendido con magistrados y que se incremente con un nuevo juzgado para ubicar en el municipio de Águilas. Es decir, Izquierda Unida también en ese esfuerzo que intentamos hacer de coordinación con los grupos, en este caso con el diputado de la región, también se ha preocupado de este tema, señor Navarro.

El problema es que esta moción todavía no se ha

debatido en el Congreso de los Diputados. Ayer hice gestiones con don Pedro Antonio, que se encontraba en Madrid, y me dijo que está pendiente para debatirse en el presente período de sesiones del Congreso de los Diputados. Y esperemos que ya no haga falta porque antes se haya conseguido, con esa entrevista que el señor Navarro, como Alcalde de Lorca, seguro que la semana próxima va a intentar - con todo el esfuerzo que yo le reconozco desde esta tribuna- en el viaje que va a hacer a Madrid.

Pero, desde luego, en ningún momento la moción ha intentado ser oportunista, ha sido el reflejo - simplemente, señor Navarro- del interés que tiene el grupo parlamentario de Izquierda Unida por mejorar los servicios públicos de los habitantes de esta región, y en este caso de Lorca, Puerto Lumbreras y Águilas.

Cuando pedimos la ubicación de un nuevo juzgado en el municipio de Águilas, somos conscientes de que, tal y como está la Ley de Demarcación y Planta, no se puede hacer eso. Pero eso no quita que haya que pedirlo, y que se cambie la ley. Lo que sí es importante, señor Navarro, es el fondo del tema.

Debe de tener Águilas, un municipio con veinticinco mil quinientos treinta y tantos habitantes, un juzgado ubicado en ese municipio? Creemos que sí. Hay que descentralizar los servicios públicos, hay que descentralizar la justicia. No es lógico que los aguilenses tengan que desplazarse continuamente, y a veces para cuestiones de poca importancia, a los juzgados, a Lorca. Debe de haber, debe de tener ubicado un juzgado allí, y, por lo tanto, nosotros lo pedimos. Desde luego, no es misión del grupo parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea Regional modificar una ley de carácter nacional, evidentemente. Pero sí, yo creo que debe quedar reflejado, señor Navarro, -creo que esto es importante- la voluntad de la Asamblea Regional de que en Águilas debe de ubicarse un juzgado.

Entonces, yo creo que sería bueno aprobarlo, señor Navarro. Me parece que sería oportuno. Y en ese sentido le hago una llamada para que usted, si es posible, pueda cambiar el sentido del voto que ha anunciado, porque creemos que es importante para la comarca del Guadalentín, y concretamente para el municipio de Águilas, ubicar allí un juzgado. Y esa sensibilidad esta Asamblea la debe demostrar haciendo la petición.

Y, desde luego, creo que no es desconocimiento de la realidad, en cuanto a que ya no es la excusa de que los jueces, a través de su ascenso, sean los que provoquen eso. Es que si uno hace un repaso a los medios de comunicación, a todos los recortes de prensa, todas las opiniones apuntan por ahí. Pero es más, yo he hablado también con bastantes, concretamente con cinco ó seis, de los profesionales que trabajan en los juzgados de Lorca y me lo han

ratificado. Es decir, éste es el problema. Quizás es una cuestión de matiz.

Y ya para terminar, señor Navarro, decir que nosotros, en la moción ampliada no pedimos lo imposible. Somos conscientes de que pedir ahora mismo un Juzgado de lo Penal, uno de lo Social y uno nuevo de Primera Instancia es el techo máximo que se puede pedir. Quedaría una situación ideal en el partido judicial de Lorca, pero sería necesario. Y el mismo presidente del Tribunal Superior de Justicia, en manifestaciones que hace a la prensa, manifestaciones públicas, lo dice, y dice el señor Pérez Templado al hablar de la posible instalación de un Juzgado número 4 con subsede en Águilas, y de un Juzgado de lo Social en la ciudad, aunque aseguró que es posible si conseguimos reconvertir los juzgados para que sean servidos por magistrados.

Es decir, de acuerdo, de acuerdo, señor Navarro, pero... no, si no es mezclarlo, señor Navarro. De lo que se trata es de hacer una resolución por parte de la Asamblea Regional donde se diga: "el partido judicial de Lorca, en una situación óptima debería de tener cuatro juzgados de Primera Instancia (uno ubicado en Lorca), uno de lo Social y uno de lo Penal. De tal forma que quedaría perfectamente diseñado lo que sería el modelo ideal para impartir la justicia en la zona de Águilas, Puerto Lumbreras y Lorca.

Por lo tanto, yo creo que no pedimos lo imposible, pedimos lo que el presidente del Tribunal Superior de Justicia reconoce que sería lo necesario, pero que es muy difícil por falta de medios económicos. Por lo tanto, no hay argumentos que lo que pedimos sea una barbaridad, porque no es necesario. Es necesario. El problema es que se necesitan medios económicos para conseguirlo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vaya terminando, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Y con esto termino, señor presidente.

Por lo tanto, vamos a ser valientes, señor Navarro, vamos a pedir lo necesario aun sabiendo que esto se va a ir consiguiendo muy poco a poco, dando pasos. Y el primer paso será conseguir que la justicia esté impartida por magistrados y, posiblemente, después vendrá el Juzgado de lo Social. Pero que esta Asamblea se haga eco y haga un dictamen con lo que consideramos que es necesario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver. Señorías, les ruego que presten atención a los planteamientos que la Presidencia va

hacer al Pleno.

La Presidencia tiene dudas razonables en el sentido de si el autor de la moción puede plantear cuestiones nuevas... -Silencio, por favor. Silencio, por favor-. La Presidencia tiene dudas razonables sobre si el autor de una moción puede plantear cuestiones nuevas que no hayan sido suscitadas por otros diputados, en un debate normal, y aceptadas por él (supuesto habitual de una única moción), o aceptar parte de una moción alternativa; cuestión planteada expresamente en el artículo 168.4 y 5 del Reglamento.

Se obvia habitualmente la cuestión cuando hay absoluta unanimidad, por acuerdo de todos los grupos, en el planteamiento de un texto nuevo, totalmente nuevo o parcialmente nuevo.

Por lo tanto, para resolver estas dudas la Presidencia concede un turno de tres minutos a cada uno de los grupos. Entiendo que debemos empezar por el grupo Popular, a continuación pronunciarse el grupo Socialista y que cierre el debate el señor Carreño.

En último caso, la Presidencia decidirá lo que sometemos en definitiva a la votación.

Tiene la palabra el señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular, una vez asumidas las propuestas de nuestra moción alternativa, nosotros no la vamos a debatir, porque Izquierda Unida asume todo lo que nosotros proponíamos en nuestra moción. Por lo tanto, el grupo parlamentario Popular acepta la nueva moción planteada por Izquierda Unida y retiramos la nuestra alternativa.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Navarro.

SR. NAVARRO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

A mí me va a permitir la Presidencia, yo comparto plenamente el criterio del señor presidente en aplicación del Reglamento de la Cámara.

Alguna reflexión en cuanto a lo que ha dicho el señor Carreño de la comarca natural del Valle del Guadalentín. Yo diría algo más: Lorca es cabecera de comarca mucho más amplia. Desde los Vélez, desde la cumbre de los Vélez al Valle del Hoguera y el Almanzora, pasando por Pulpí. Yo creo que esta comarca natural y económica nunca podrá deshacerse, a pesar de los vínculos más o menos políticos que las puedan unir. Y en ese sentido yo creo que deberíamos de trabajar todos conjuntamente, en la unidad natural

y económica de esta amplísima comarca que es el Guadalentín, hasta la cumbre de Vélez, desde Vertientes para abajo, pasando por el Valle del Almanzora y del Hoguera). Insisto, no política pero que sí económica, social y cultural.

Con respecto a la moción planteada, entiende en este momento quien les habla que el problema no es de medios económicos, señor Carreño. Mire, yo le puedo garantizar que los juzgados de Lorca estén dotados de magistrados no es problema de medios económicos por parte del Ministerio de Justicia, se lo garantizo. Se lo digo, no es problema de medios económicos. El problema es que la carrera judicial está invertida en este momento. Ahora mismo hay muchos más magistrados que jueces. Está invertida. Ése es el problema, señor Carreño. Y lo sé porque así me lo han expresado en el Ministerio de Justicia. No es un problema de que tres juzgados sean atendidos por magistrados; eso económicamente no tiene peso en el presupuesto del Ministerio de Justicia. El problema es que existen más magistrados en este país hoy que jueces. Ésa es la cuestión.

Y, por consiguiente, el Ministerio se resiste a seguir en esa línea y a recibir todas las peticiones que, desde los distintos municipios, quieren reconvertir los juzgados tutelados por jueces en que estén tutelados por magistrados.

Las razones que exhiben los medios de comunicación... llevará usted razón, esas son las que se dan en los medios de comunicación, pero la verdadera razón es la que yo le estoy planteando. Y por eso se es reacio desde el Ministerio de Justicia a reconocer, con insistencia, las razones que dan para que no estén atendidos por magistrados.

Y hay una segunda razón: los 150.000 habitantes. Ésa es la otra segunda razón de gran peso.

Y nosotros debemos de intentar con argumentos rebatir esos planteamientos del Ministerio de Justicia, pero no apoyarnos en que en este momento hay movilidad de jueces, porque no es verdad. Porque el Ministerio nos va a decir y nos los va a sacar y nos los va a argumentar con datos, con estadísticas, con fechas, que los jueces en Lorca ya se han estabilizado.

Por consiguiente, yo lo que le propongo, señor Carreño... mire, estoy incluso dispuesto a aceptar su planteamiento con respecto al Juzgado de Instrucción de Águilas, reconociendo y obviando que está la ley ahí por medio y que, por consiguiente, habrá que modificar la Ley de Demarcación y Planta. Hoy por hoy no se le puede dar un mandato al Ejecutivo de la nación que cree algo que vaya contra la ley. Hagámosle al Congreso de los Diputados, a los grupos parlamentarios que presenten una iniciativa de modificación de la Ley de Demarcación y Planta. Pero no mandemos al Gobierno de la nación, a través del Gobierno regional, para que modifique algo que va contra la propia ley. Démosle otro tratamiento,

digamos que instemos a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la modificación de la ley, pero no se lo digamos al Ejecutivo. O instemos al Ejecutivo a que presente un Proyecto de ley de modificación de la propia Ley de Demarcación y Planta, pero no le digamos que cree un juzgado en Águilas cuando no puede crearlo en este momento.

Y, en segundo lugar, por qué reiterar lo de Penal, si es algo que viene concedido automáticamente que se conceda el tema de los magistrados?

Yo creo que tenemos que ser mucho más escuetos. Yo le propongo, señor Carreño, si es posible y si usted lo acepta, y yo creo que podremos llegar a un consenso pronto: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la región para que inste al Gobierno de la Nación, que, dada una mayor eficacia y el funcionamiento de la Administración de justicia en el partido judicial de Lorca, éstos sean atendidos por magistrados, en base a las razones y argumentos que han expuesto los ayuntamientos de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras, el Colegio de Abogados y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia". Y punto.

Ésa es mi propuesta. Y dejémosnos de mezclar temas que no tienen nada que ver con la cuestión que estamos planteando.

Instemos a que se cubran por magistrados, en base a argumentos que ya han dado los tres ayuntamientos, el Colegio de Abogados y el presidente del Tribunal Superior de Justicia en sus informes del año 90 y del año 94. Y yo creo que ésa es la solución, señor Carreño. Y se lo digo con absoluta sinceridad, porque estamos trabajando en esta cuestión, y vamos a dejarnos de un servicio unificado o vamos a dejarnos de no sé qué, porque el objetivo cuál es?: los magistrados. Vamos a conseguirlos. Y no liemos las cuestiones porque nos podemos equivocar.

Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, señor presidente.

Desde luego, señor Navarro, su opinión no coincide con las continuas manifestaciones que está haciendo el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, señor Pérez Templado, que dice que es un problema económico. Pero bueno, me da igual, no quiero entrar en eso.

Desde luego, yo creo que es importantísimo que la resolución que esta tarde podamos aprobar aquí, señor presidente, la hagamos por unanimidad, y la primera parte de la resolución vaya en el sentido que

dice el señor Navarro, que los juzgados del partido judicial de Lorca sean atendidos por magistrados, sin entrar en nada más.

Pero, desde luego, yo creo que es importantísimo y fundamental votar una segunda resolución, instando a que se cree el Juzgado de lo Social, y retiraría el Juzgado de lo Penal, porque ya va implícito, cuando se apruebe, que estén atendidos por magistrados. Entonces sería instar a que se cree el Juzgado de lo Social, que es muy importante crearlo, señor Navarro, hay cantidad de temas pendientes que hay que resolverlos en Murcia, y, sobre todo, la ubicación de un cuarto juzgado en el municipio de Águilas.

Entonces, yo creo que podríamos adoptar la resolución con estas tres cuestiones:

Primer punto. Que los juzgados sean atendidos por magistrados, sin entrar en nada más.

Crear un nuevo juzgado en el municipio de Águilas. Y la creación de un Juzgado de lo Social.

Y yo creo que quedaría una resolución aceptable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Lo que constato es que sobre la cuestión planteada por la Presidencia no se ha pronunciado ningún grupo. Primera cuestión.

Entonces, la Presidencia, salvo que haya una propuesta conjunta que obvie las cuestiones de admisibilidad, sometería a votación la propuesta inicial de Izquierda Unida y el último punto de la propuesta del Partido Popular, porque ha sido admitida expresamente, porque está en su derecho el proponente de hacerlo y porque es reglamentario.

Eso es lo que la Presidencia somete a votación ahora mismo, salvo que se pronuncien ustedes expresamente en otro sentido, y en intervenciones precisas y breves. No hay nuevos argumentos.

El señor Navarro pidió la palabra antes. Tiene la palabra.

SR. NAVARRO MOLINA:

Señor presidente, muchas gracias.

A mí me gustaría hacer una propuesta concreta al señor Carreño.

Primer punto (con seguridad vamos a conseguir el amplio consenso): "Que el partido judicial de Lorca sea atendido por magistrados, con objeto de mejorar la Administración de justicia en el partido judicial, atendiendo los informes elaborados por los Ayuntamientos de Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, el Colegio de Abogados y las distintas presidencias, las dos presidencias que hemos tenido del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia". Y ahí metemos toda la argumentación de peso, de verdad, que necesitamos para ello.

Segundo punto: Lo del juzgado de lo Social estamos de acuerdo, porque no lleva consigo la creación de los magistrados el juzgado de lo Social, estamos de acuerdo en ello.

Y en el tercer punto: En el juzgado de Águilas, deberíamos de introducir algo que no suponga vulnerar un mandato de la Ley de Demarcación y Planta, que tras las modificaciones necesarias en el ordenamiento jurídico se inste a la creación de un Juzgado de Instrucción en Águilas, pero no directamente mandar al Gobierno de la nación a la creación de un juzgado, incumpliendo la Ley de Planta y Demarcación. Que al menos digamos que se modifique el ordenamiento jurídico, para que sea posible la creación de un Juzgado de Instrucción en Águilas.

Ésa es la propuesta concreta, la transacción, la adición, la modificación o lo que la Presidencia entienda, que el señor presidente, al amparo del Reglamento, en todos sus artículos, esté sometiendo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular va a aceptar, si Izquierda Unida acepta esa propuesta del grupo Socialista, pero siempre que se incluya ese tercer punto... Lo voy a explicar porque yo creo que con dos palabras, aunque...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón, señor Iborra. Vamos a las propuestas concretas. La propuesta del señor Navarro, si la acepta el señor Carreño, más el Servicio de Notificaciones y Embargos Unificados.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Efectivamente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Ya hemos pactado todos los argumentos. Procede que se pronuncie ahora el señor Carreño.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

De acuerdo, de acuerdo, señor presidente, de acuerdo.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, de acuerdo totalmente tal y como van quedando y configurándose las diferentes propuestas.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procedemos a votar.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: Debate y votación de la Moción 340, sobre elaboración de proyectos de desarrollo rural al amparo de la iniciativa comunitaria Leader II, formulada por el señor Martínez Sánchez, del Grupo de Izquierda Unida.

Quince minutos tiene el señor Martínez para su exposición.

SR. MARTÍNEZ SÁNCHEZ:

Señores diputados, señoras diputadas:

La Moción 340, tal como ha leído el señor presidente, hace referencia a la elaboración de proyectos de desarrollo rural al amparo de la iniciativa comunitaria "Leader II".

Su señoría sabe que las iniciativas comunitarias son acciones que corresponden a competencias propias de la Unión Europea, que cubren áreas de especial interés de la Comunidad, que son financiadas con un porcentaje de los Fondos Estructurales, y que dependen directamente de la Comisión Europea, sobre la base de las solicitudes que hacen los estados miembros. Son, por lo tanto, señorías, el embrión de una auténtica política europea.

Pues bien, desde su puesta en marcha en 1988, al amparo de la reforma de los Fondos Estructurales, han existido unas veinte iniciativas, han tenido un presupuesto aproximado de unos 7.000 millones de ecus, que es una cantidad respetable, y bastantes de esas iniciativas comunitarias, como por ejemplo "Envireg", "Stride", "Telematique", "Prisma", "Now", "Horizon", "Retex", "Leader", etcétera, han beneficiado a la Región de Murcia.

Bien. Se abre ahora una nueva etapa, a raíz del famoso "Libro verde sobre el futuro de las iniciativas comunitarias" se han puesto en marcha una serie de iniciativas, algunas nuevas, otras continuación de las anteriores, que van a llegar de 1994 hasta 1999, y que van a suponer 12.690 millones de ecus (aproximadamente, señorías, 1'9 billones de pesetas), lo que supone el 9% de los Fondos Estructurales.

Entre estas nuevas iniciativas comunitarias aparece una, la llamada "Leader II", que viene a ser la continuidad de la "Leader", que ahora podríamos

denominar "Leader I". Tanto una como otra están orientadas al desarrollo rural, y demuestran la preocupación de la Comunidad por los cambios que está experimentando el mundo rural, sobre todo a raíz de la puesta en práctica de la política agraria comunitaria.

La Comunidad Europea ha visto cómo hay una crisis de la actividad agrícola, cómo hay un abandono del campo por parte de los jóvenes mejor formados, cómo aumenta el desempleo en el ámbito rural, cómo el empleo existente aumenta su precariedad y cómo son cada vez mayores los daños al medio ambiente. Por ello, la Comunidad, después de aquel "Libro verde sobre el futuro de las iniciativas comunitarias", determinó, a mediados del año pasado, continuar esta iniciativa "Leader" con la "Leader II", pero insistiendo o poniendo énfasis en la calidad de los proyectos, en que fueran innovadores y también en que tuvieran potencialidad de efecto demostración, para que pudieran ser útiles a otras localidades, a otros ámbitos rurales de la comunidad europea, hasta el punto que se creó la red "Leader", la red europea de desarrollo rural, para garantizar que circule su información, que se intercambien esas experiencias, que se difundan las innovaciones y los conocimientos que se adquieran y que se organicen incluso proyectos comunes de carácter transnacional.

La iniciativa "Leader II" va a tener una duración de seis años. Tiene tres etapas, o lo que llama la propia iniciativa, "medidas", que son, diríamos, distintas escalas. La primera de ellas: la adquisición de capacidades, la más sencilla. La segunda, la B: los programas de innovación rural, que es donde está todo el meollo de la iniciativa, y de hecho el 96% de las que se han presentado van dentro de esta media, dentro de esa escala, dentro de ese apartado. Y, por último, un apartado, el de cooperación transnacional, el apartado C, que se han presentado el 1,2% de las iniciativas, de los proyectos, perdón.

En total van a ser 1.400 millones de ecus, 900 de los cuales van a ser destinados a las regiones del objetivo número 1, donde se encuentra Murcia, y por todo ello creemos que es importante para nuestra región. Porque, fíjense sus señorías, la cantidad de actividades subvencionables que se pueden dar al amparo de la "Leader II". Aproximadamente unas 40, y sin embargo la idea que teníamos muchos de nosotros es de que, prácticamente, la iniciativa "Leader" solamente va orientada a turismo rural. Ésa es una de las múltiples posibilidades que tiene la "Leader II" y que tenía la "Leader I". De hecho, en la "Leader I" el 52% de los proyectos fueron, precisamente, de turismo rural. Pero, insisto, más de 40 actividades se pueden hacer al amparo de la "Leader II", y voy a leer alguna para que vean la enorme variedad de cosas de desarrollo rural que se pueden hacer con dineros europeos:

"La asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas. Formación profesional y ayudas a la contratación. Inventario restauración y revalorización de edificios de carácter histórico. Ayudas para inversiones innovadoras de artesanos y pequeñas empresas. Promoción y etiquetado de productos locales y regionales de calidad. Producción de energías alternativas y renovables. Protección, rehabilitación y valoración de recursos naturales. Eliminación y reciclaje de los residuos". Y así hasta unas cuarenta actuaciones.

La anterior iniciativa "Leader", desde los años 92 al 94 hubo actuaciones en la Región de Murcia, no solamente de turismo rural, sino también de formación. Hubo también ayudas a pequeñas y medianas empresas, sobre todo de tipo artesano. Y abarcó los municipios de Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca, Cehegín, Moratalla, Mula, Pliego y Lorca.

De lo que se trata ahora, o de lo que se trataba cuando se hizo la moción, el 9 de agosto de 1994, era de que estos dineros de Europa, que aunque sean a petición de los estados, mediante los proyectos que se presentan por colectivos sociales, colectivos económicos, ayuntamientos. Se hacen programas "Leader" regionales y luego un programa marco nacional. Pero esto, aunque lo pidan con todos esos escalones los estados, al final se reparte al buen criterio de la Comisión Europea. Porque insisto en lo que decía al principio, responde a políticas propias de la Unión Europea y, por lo tanto, la Comisión Europea decide y elige aquellas actuaciones que le parecen más interesantes. La verdad es que luego en la práctica, se suele hacer un ten con ten, y se suele repartir, pero no están obligados como el resto de los fondos europeos, el FEOGA-Orientación, el FEDER, el FSE o el nuevo IFOP no están obligados por porcentaje, y por eso intentábamos, a principios de agosto del 94, cuando todavía no hacía un mes que se había aprobado o se había publicado en el Boletín de las Comunidades Europeas una comunicación a los estados miembros, sobre la iniciativa comunitaria "Leader II", digo que entonces quisimos aprovechar al máximo todas las posibilidades de la Región de Murcia, que se informara desde la Administración regional a los ayuntamientos y a los agentes económicos y sociales que estuvieran interesados, para que se pusieran en marcha estos proyectos de desarrollo rural en todo el ámbito de la Región de Murcia. Porque partimos de la base de que la mayor parte de los ayuntamientos no disponen no ya de la información, que sería algo fácil de hacerles llegar, sino de los medios técnicos y profesionales suficientes para realizar estos proyectos, y por supuesto no suelen disponer tampoco los colectivos sociales que puedan estar interesados en estas actuaciones de desarrollo rural.

Y por eso, en nuestra moción, en la parte resolutive, proponíamos que esta Cámara adoptara tres acuerdos. El primero de ellos, que se desarrollara, con carácter urgente, una campaña de información entre los ayuntamientos y agentes económicos y sociales, para dar a conocer la iniciativa comunitaria "Leader". Esto ya no tiene sentido porque se cerró el plazo, un plazo que, por cierto, la Comunidad habló de agosto, pero que no tenía por qué haber sido así, el 31 de agosto, y que, además, incluso, cuando algunos agentes sociales se presentaron a presentar los proyectos, al amparo del Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y fueron a depositarlos en la Consejería de Agricultura, les dijeron que allí no era, que era en el Info, desconociendo que esta comunicación a los estados miembros, que hace la Comisión Europea en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 1 del 7 del 94, establecía las Consejerías de Agricultura de las regiones.

Bien, digo que, por lo tanto, la primera propuesta de acuerdo no tiene ya mucho sentido, señorías.

La segunda, ponga a funcionarios y técnicos especializados de la Administración regional a disposición de los agentes públicos y privados, interesados en proyectos de desarrollo rural, a fin de prestarles su apoyo y colaboración. Que de los 5.700 funcionarios que tiene la Comunidad Autónoma, en su inmensa mayoría de gran capacitación profesional y técnica, pues se pudieran distraer algunos para ayudar, asesorar, colaborar con los ayuntamientos o con los agentes sociales y económicos en la elaboración de estos proyectos. Huelga decirles a sus señorías que esta segunda propuesta de acuerdo es idem de idem, con respecto a la primera. Ya ha pasado el tiempo.

Y la tercera, terminábamos proponiendo que se elabore un programa "Leader" regional, síntesis de los proyectos concretos que se presenten por los potenciales beneficiarios locales. O sea, que los que se hayan presentado, y nos consta que los ha hecho algún sindicato agrícola, y que los ha hecho, creo, la asociación Columbares -he oído campanas-, y que lo ha hecho también el Info con un carácter general para recoger los que ya estaban. Me imagino que a estas alturas se habrá hecho el programa "Leader" regional, que ya estará presentado, porque el día 1 de enero del 95 tenían que ponerse en marcha ya, y estamos a... qué fecha de febrero, señorías?, 2 de febrero, La Candelaria. Bien, pues que La Candelaria haya dado luz al Gobierno regional para haber hecho esto, y no perder tantas oportunidades como se pierden.

Gracias, señorías, y solamente manifestarles que si he apurado el tiempo, vaya también como contrapartida el que, desde este momento y desde esta tribuna, retiro la moción.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias, señor Martínez Sánchez.

Señorías, una vez que ha sido retirada la moción, no procede entrar en debate sobre la misma.

Pasamos al debate y votación de la Moción número 347, sobre construcción de aceras en el tramo urbano calle Peroniño, de Cartagena - carretera número 332, formulada por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida. Para la defensa de la misma, el señor Reina Velasco dispone de un turno de quince minutos.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Con suma brevedad, porque la moción esta, última de esta tarde, es una moción que se defiende sola. Una moción que, no porque el contenido de la misma tenga menos importancia, cual es el hecho de construir aceras en un barrio de una ciudad determinada, suponga -digamos- menoscabo al trabajo parlamentario o un interés menor en cuanto a decisiones que la Cámara tenga que presentar ante problemas de la región.

Porque no es solamente que haya que hacer unas aceras en un barrio, no. Sino que es un barrio que está dividido, precisamente, porque no tiene aceras, porque el tránsito por el propio barrio se produce por la calzada, coincidiendo en la misma los vehículos y los peatones, sin solución de continuidad.

Y, desde esa posición, desde esa perspectiva, un barrio que está dividido en dos, que los servicios los tiene ubicados en una zona (la iglesia, la farmacia, la escuela, el consultorio, el hogar del jubilado), y que transitan por la carretera sin aceras miles y miles de personas durante el día, y que lleva quince años reivindicando el que se construyan este tipo de tramos de seguridad que permitan el deambular de personas por ellos, y no habiéndose conseguido hasta la hora presente porque coincide este tramo urbano con una carretera nacional, cual es la 332, se plantea en una moción la conveniencia y necesidad de que la Asamblea tome cartas en el asunto.

Porque sé qué se ha producido hasta ahora. Porque el ayuntamiento dice que como es una carretera nacional pues que él no entra a discutir el tema. Y qué dice la Comunidad?, pues que aunque es una carretera nacional, como es un tramo urbano, pues que le tendrá que corresponder al ayuntamiento.

Por tanto, la única solución es buscar el entendimiento de las partes e instar a que las mismas se sienten y determinen qué solución, a través de proyectos o a través de reparto de cuantías, de lo que haga falta, permita solucionar el problema.

No es lógico que después de quince años de corporaciones democráticas, no es lógico que después

de cuatro ayuntamientos, no es lógico que después de tres gobiernos autonómicos, un problema como éste, que tiene su cierta envergadura, porque hace falta hacer un proyecto que signifique, quizá, derribar alguna vivienda, que signifique derribar un trozo de monte. Es decir, no es una cosa..., tiene cierta envergadura económica, pero que no esté en este momento solucionado.

Yo creo que sus señorías entienden perfectamente que esto es importante, pero si esta tarde yo hubiera planteado aquí el que vecinos del barrio hubieran podido venir a escuchar el debate de la moción, con toda seguridad que esta sala se hubiera llenado, porque es un clamor del propio barrio el que eso se haga. El que las madres tengan que acompañar a sus hijos de una zona a la otra del barrio, cuatro viajes al día, para que puedan ir a las escuelas. Y es un clamor el que los ancianos que van desde una zona a otra del barrio tengan que transitar por la carretera, porque el barrio está incomunicado.

Por tanto, es de una justeza, es de una necesidad, y es, a fin de cuentas, una posibilidad que tenemos de lo que hasta ahora ha sido imposible de coordinar entre dos administraciones (Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, Consejería de Política Territorial) tenga vía libre y se dé curso a través de la aprobación de esta moción.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Reina Velasco.

En el turno general de intervenciones, corresponde el uso de la palabra al grupo parlamentario Popular, a través de su portavoz, señora Barreiro Álvarez, por diez minutos.

SRA. BARREIRO ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo no creo que los problemas sean grandes o pequeños. Los problemas siempre son grandes para el que los sufre, y es evidente que las personas que transitan por este tramo, las personas que habitan en este barrio, sufren el gran problema de la inseguridad a la hora de transitar, por el gran tráfico rodado que existe y por los grandes servicios que hay ahí. Porque no hay que olvidar que no sólo hay colegios, también hay guarderías en esa zona, también hay una gran superficie instalada cerca de ella, y hace que la gente transite por ahí.

Y, además, que es un hecho que ocurre en muchas ocasiones, que una carretera nacional queda dentro de un casco urbano, y deja de tener esta consideración, por lo menos de manera popular, para

ser una calle. Sin embargo, esa calle sigue sufriendo el tránsito de los vehículos, lo que hace altamente peligrosa la calle.

Por lo tanto, creo que el problema es grave, es grave para esas personas que lo sufren, y que por el momento no ha dado grandes disgustos, pero que podría darlos en cualquier momento.

Estoy de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida en que esto ha sido debido a una falta de colaboración entre las Administraciones. Pero me gustaría hacer una aportación a esta moción del grupo de Izquierda Unida, en el sentido de darle otra orientación. Es decir, no vale sólo con hacer las aceras. Hacer las aceras, a lo mejor, en un tramo, supondría un parche, no una solución. Por lo tanto, yo pienso que dándole una nueva redacción a la moción estaríamos todos de acuerdo en aprobarla por unanimidad. Y, por lo tanto, propongo al portavoz del grupo de Izquierda Unida, que, en el único punto que presenta en la moción, se le dé otra redacción, que es la que voy a leer en este momento:

"Instar al Consejo de Gobierno para que, de forma inmediata y en coordinación con el Ayuntamiento de Cartagena, realice un estudio de la carretera nacional 332, a su paso por la calle Peroniño, para llevar a cabo las obras de urbanización necesarias".

Además, esto obedece también a un compromiso del Ayuntamiento de Cartagena en un pleno de octubre del 93, en el que se dijo y se acordó que se haría ese estudio y se presentaría antes del siguiente pleno. Me imagino que desde el año 93 acá habrá habido plenos en el Ayuntamiento de Cartagena.

Por lo tanto, creo que con esta nueva redacción sí se podría llegar a ese acuerdo que instaba el señor Reina, para que, de una vez por todas, después de tanto tiempo, esa zona, como digo, altamente peligrosa, se pudiera arreglar de alguna manera.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Barreiro.

Le corresponde el uso de la palabra al portavoz del grupo parlamentario Socialista, señor Alcaraz Mendoza, por diez minutos.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Espero no agotar los diez minutos que su señoría me concede para este turno.

La moción que nos traen, señorías, esta tarde, se refiere a las aceras de una calle en un barrio de Cartagena, de la calle Peroniño en el barrio de La Concepción. Visto así el tema tendríamos que decir:

hombre!, no se ha elegido el foro adecuado para plantear un problema!.

Pero no cabe ninguna duda tampoco de que esta calle es precisamente un tramo de una carretera nacional, que tiene asumida, y por lo tanto forma parte de la red regional de carreteras, por tenerla asumida nuestra Comunidad Autónoma. Ello hace que, efectivamente, el problema pueda trascender el ámbito municipal exclusivamente y pueda tener una trascendencia regional, y por ello pueda justificarse que estemos debatiendo aquí en este momento sobre este problema.

Sin embargo, yo tengo que coincidir, y que no sirva como precedente, con la portavoz del grupo Popular esta tarde, aquí sobre este tema, (más, quiero decir más, coincidir más, y que no sirva de precedente) que con el portavoz de Izquierda Unida. Porque es verdad que yo creo que no deberíamos simplificar el problema a instar a la Comunidad Autónoma a que, de acuerdo con el Ayuntamiento, arreglen las aceras. Yo creo que el barrio de La Concepción, que el tramo de la carretera nacional que lo cruza, debe ser objeto de una actuación más completa, más amplia, que integre ese tramo de carretera en lo que es una zona urbana, que lo integre totalmente.

Y, desde ese punto de vista, yo estaría más de acuerdo con la posición que ha manifestado la portavoz del grupo Popular que la posición originaria del portavoz de Izquierda Unida, por considerar que se acomete el problema de una forma más global, más amplia, intentando consolidar, en ese barrio, ese tramo de carretera que la circunda, y haciendo que se integre en el conjunto ese tramo de carretera.

Por ello yo espero que el portavoz de Izquierda Unida asuma la redacción que ha propuesto la portavoz del grupo Popular, en la que también podríamos estar de acuerdo, o estaríamos de acuerdo el grupo Socialista, y no creáramos el precedente de instar a la Dirección General de Carreteras a hacer aceras en cada una de las travesías de cada pueblo que atraviesan carreteras de la red regional. Por cierto, todos los pueblos de la región están atravesados por carreteras de la red regional, y sería crear un precedente el que fuese la Dirección General de Carreteras quien acometiese las obras de acondicionamiento de aceras en todos los pueblos de la región; no creamos ese precedente. Podríamos hacer que esa obra se hiciese por quien efectivamente le compete más, que es al Ayuntamiento de Cartagena, pero eso sí, dentro de un plan global integrador de la carretera en el entorno urbano del barrio de La Concepción.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alcaraz Mendoza.

En un turno de cinco minutos, el proponente de la moción puede manifestar si acepta la propuesta realizada por la señora Álvarez, o si simplemente quiere volver a manifestarse sobre el contenido de su moción.

Señor Reina Velasco.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Obviamente, este portavoz va a aceptar la propuesta de la señora Barreiro porque es una propuesta positiva, que va en la misma dirección de la propuesta resolutive que hacíamos nosotros, haciéndole simplemente una salvedad, y es que usted decía que se hagan las obras de urbanización. Pero, claro, obras de urbanización pueden ser de muchas naturalezas, pueden ser de distinta clase. Es decir, obras de urbanización pueden ser asfaltar, pueden ser aceras también, pueden ser muros de contención, pueden ser desagües. Con lo cual, como aquí lo que realmente hace falta es que sean las obras de infraestructuras que doten de aceras a ese tramo, yo diría, aceptando su texto literal, no estaría mal abrir un paréntesis que diga, simplemente, "aceras y demás obras de infraestructura". Para que sepamos realmente con qué mandato salimos de la Cámara esta tarde. Es decir con qué mandato. "Aceras y demás obras de infraestructura", las que fueran precisas, las que el proyecto arroje como necesarias. No somos nosotros quienes para determinarlo.

Por qué se trae aquí la moción? Yo antes lo decía. El mismo título lo determina. Porque es un tramo que es una carretera nacional, y una carretera nacional, pues las competencias, aunque sean del Ayuntamiento, éste en muchas ocasiones se niega a hacer obras de infraestructura, echándole la pelota a la propia Consejería de Política Territorial.

Y no es cuestión de generalizar, diciendo que por todas las ciudades o pueblos de la Región de Murcia hay tramos de esta naturaleza. Tramos donde no exista lugar para caminar, donde el tránsito se realice por la calzada, en una longitud de 500 metros, cíteme usted alguno. No estamos hablando de diez metros de longitud. Es decir, donde hay que compartir con el vehículo, durante 500 metros, una calzada que a la vez de calzada viene a ser acera.

Por tanto, en este espíritu constructivo, que yo agradezco profundamente a la señora Barreiro, y pidiendo que pueda aparecer esa aclaración, pertinente a mi juicio, que determina una mayor concreción a la enmienda que usted ha introducido, pues estaríamos de acuerdo con eso.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias, señor Reina.

Puesto que usted ha aceptado la propuesta de la señora Barreiro, pero con una ligerísima modificación sobre el contenido de dicha propuesta, voy a conceder a los otros dos grupos parlamentarios, para que se manifiesten sobre la misma, un turno de tres minutos.

Señora Barreiro Álvarez.

SRA. BARREIRO ÁLVAREZ:

Si, señor presidente, yo estoy de acuerdo con la propuesta del portavoz de Izquierda Unida. Pero creo que a la hora de redacción quedaría mejor de la siguiente forma:

"Instar al Consejo de Gobierno para que, de forma inmediata y en coordinación con el Ayuntamiento de Cartagena, realice un estudio de la carretera nacional 332, a su paso por la calle Peroniño, con el fin de llevar a cabo las obras de urbanización necesarias que permitan circular los peatones sin peligro".

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Esa redacción introduce una nueva modificación. Por tanto, es necesario que en primer lugar se manifieste sobre la nueva redacción el ponente de la misma.

Señor Reina Velasco, desde el escaño.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Lo que expresa la señora Barreiro va al fondo del tema. Es decir, cita de manera concreta la eliminación del problema existente. Por tanto nos parece bien. Como a fin de cuentas "amor, roma o mora" se escriben con las mismas letras, aunque signifiquen cosas distintas, y aquí el objetivo fundamental es que se cumpla el fin para el que la moción ha sido propuesta, nosotros aceptamos esa redacción.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias, señor Reina Velasco.

El portavoz del grupo Socialista, señor Alcaraz Mendoza.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar también nuestro acuerdo con la redacción que se le ha dado. Creemos que es una redacción integradora, que, efectivamente, se referirá a las aceras, pero se referirá también al alumbrado, se referirá a la señalización, se referirá al firme, se referirá a muchas otras cosas y es lo que hablábamos en nuestra primera intervención: integrar un tramo de carretera en lo que es un casco urbano que lo atraviesa, el barrio de La Concepción, de Cartagena. Hacia eso debe ir dirigido y no exclusivamente al acondicionamiento de aceras, que en ningún caso puede ser competencia de la Comunidad Autónoma o de la Consejería de Política Territorial, sino de los ayuntamientos respectivos. Que sí es verdad que no existen muchos tramos en la región junto a las carreteras que no dispongan de aceras, es porque la diligencia de los ayuntamientos respectivos han hecho que esto no ocurra ya en muchos casos. Pero, aún así, algunos, señor Reina, yo le podría enseñar en esta nuestra Región de Murcia, en algunos pueblos, en algunas travesías de carreteras, en cuanto a la disponibilidad de aceras también.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. Manifestar nuestro acuerdo.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señorías, conocida por los asistentes al Pleno el contenido de la propuesta formulada por la señora Barreiro, que hace suya el portavoz de Izquierda Unida, procedemos a su votación. Votos a favor, en contra, abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X